



Proyecto CAMINOS PARA LA PROSPERIDAD

Operador Económico Calificado (OEC) Uruguay

Operador Económico Calificado en Uruguay

- Se basa en la figura del Operador Económico Autorizado (**OEA**) que tiene su origen en el Marco Normativo SAFE.
- Constituye uno de los pilares del **Proyecto de Modernización** de la DNA y está alineado con su misión y visión.



Operador Económico Calificado en Uruguay

Objetivo

Facilitar el **comercio internacional** bajo un esquema de **confianza y seguridad**, garantizando la protección de todos los eslabones de la cadena de suministro internacional de modo que se traduzca en **mejores oportunidades de crecimiento económico y competitividad para el país y sus ciudadanos.**



Hitos del proceso de implementación

2007

- Comienzo iniciativa OEA: firma acuerdo de entendimiento Aduana-BID y creación del primer grupo de trabajo.

2011

- Nuevo grupo de trabajo que diseñó el Programa OEC siguiendo lineamientos de la OMA y conocimientos adquiridos en las instancias de cooperación internacional.



Hitos del proceso de implementación

2013

- Desarrollo de Plan Piloto con 6 empresas
- Capacitación a funcionarios de todas las aduanas del país

Primer semestre 2014

- Conformación de un Comité Consultivo (sector público y privado).
- Lanzamiento del Programa Operador Económico Calificado en Uruguay.

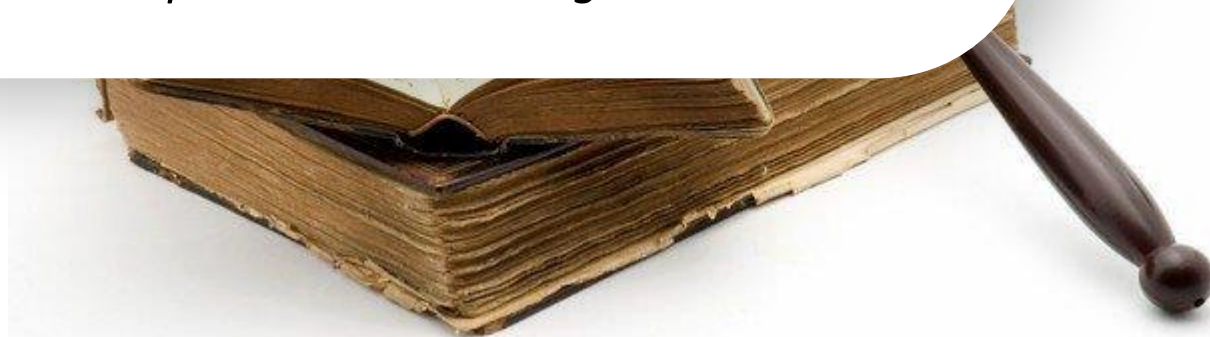


Marco Jurídico

Ley 19149 de 2013, art. 148

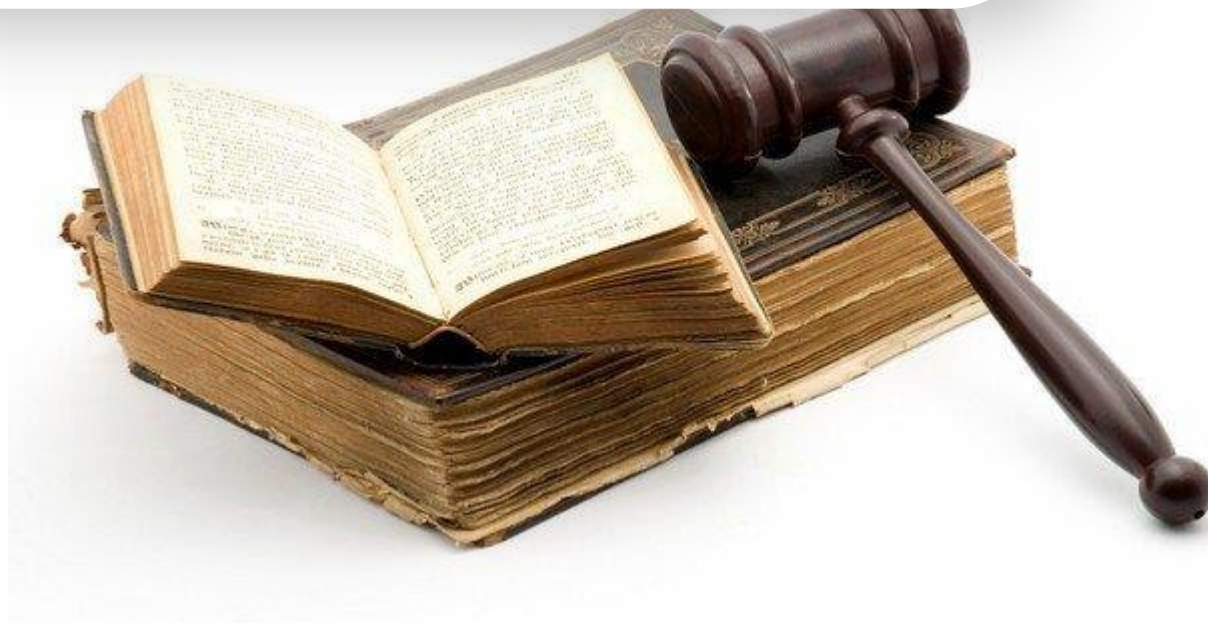
Operador Económico Calificado:

*“Toda persona física o jurídica vinculada a la actividad aduanera, que ha sido **autorizada** con esa calidad por la Dirección Nacional de Aduanas, **a partir de su desempeño** en el cumplimiento de la legislación aduanera y otros requisitos (...) Las personas físicas o jurídicas autorizadas como Operadores Económicos Calificados **podrán beneficiarse** de procedimientos simplificados de control aduanero y otras facilidades que determine la reglamentación”.*

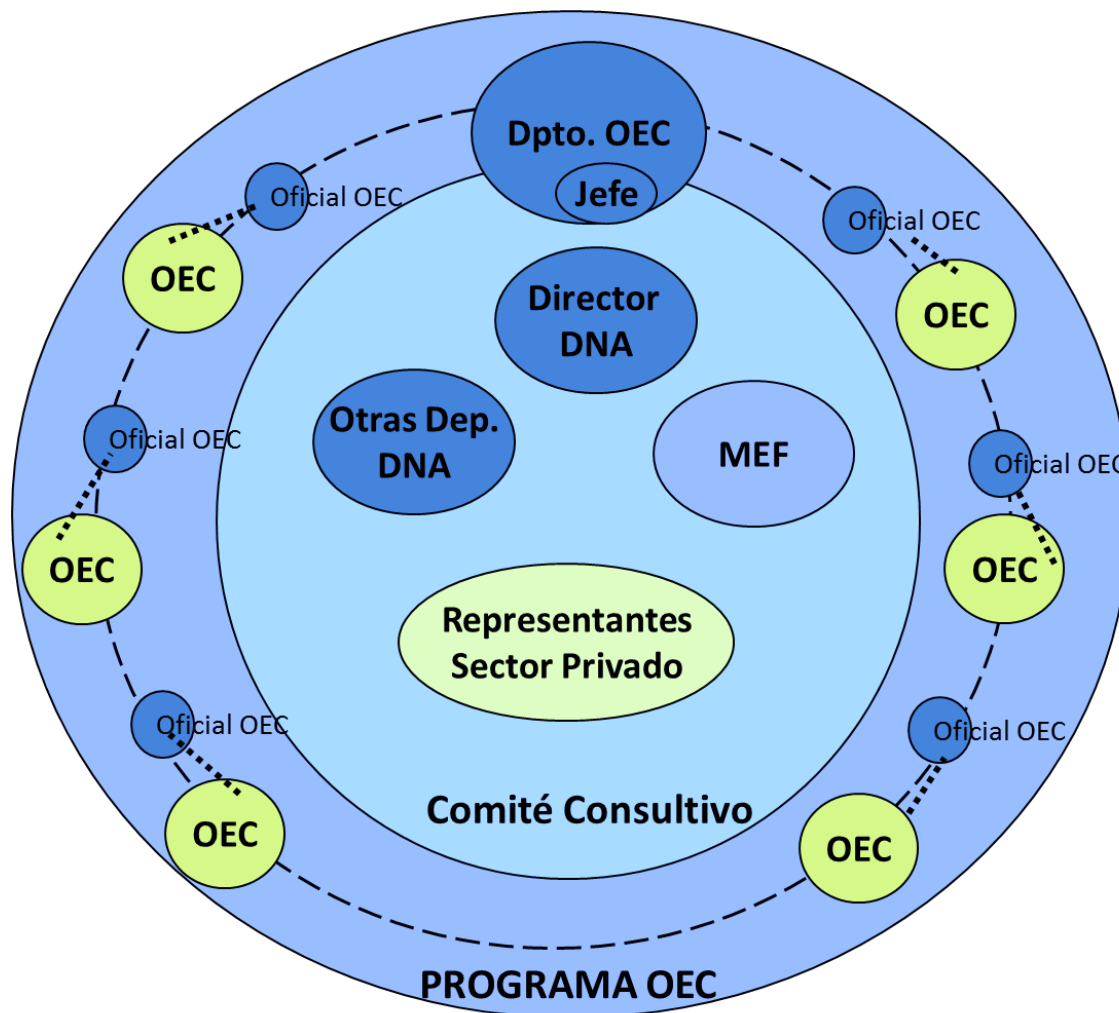


Marco Jurídico

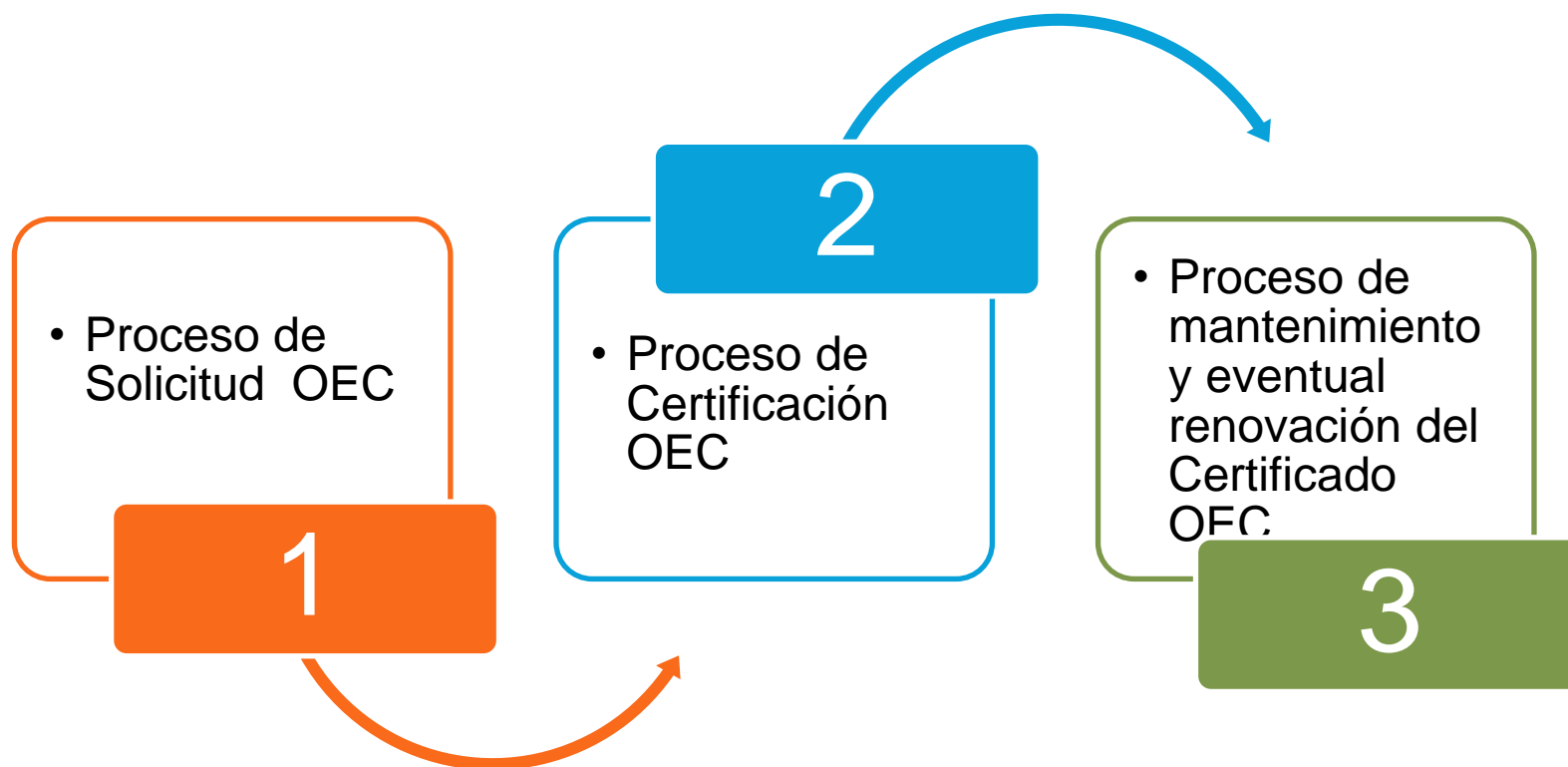
- Decreto 51/2014 Reglamentario del Operador Económico Calificado.
- Orden del día (normativa que dicta la Dirección Nacional de Aduanas).



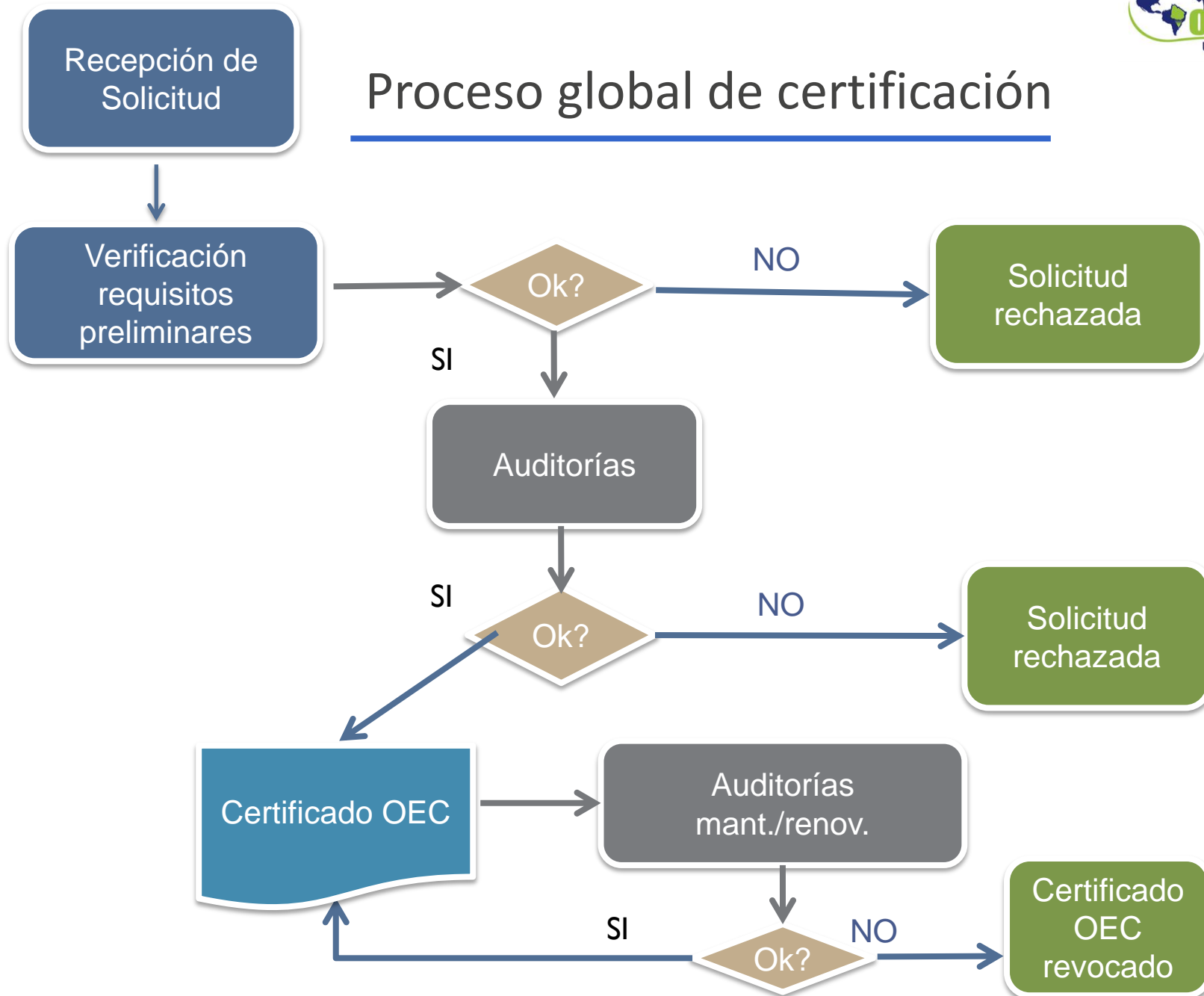
Estructura y organización del Programa OEC



Proceso de certificación



Proceso global de certificación



Comité Consultivo

Objetivo

- Fortalecer los vínculos entre los sectores público y privado.
- Facilitar el intercambio de información.
- Incorporar los aportes que considere convenientes de los diversos eslabones de la cadena de suministro internacional que contribuyan a desarrollar y mejorar el Programa OEC.



Integración

- Presidido por: Director Nacional de Aduanas
- Secretaría Técnica: Jefe del Departamento OEC
- Miembros permanentes:
 - Dos funcionarios de otras dependencias aduaneras
 - Representante del Ministro de Economía y Finanzas
- Otros miembros: representantes de las asociaciones y gremiales (designados por el Director Nacional de Aduanas a propuesta de las mismas).



Funcionamiento

- Convocado por la Dirección Nacional de Aduanas
- Sesionará al menos una vez al año
- Se evaluarán:
 - los informes de gestión del Departamento OEC
 - los informes de impacto y resultados preparados por el sector privado
- Se elaborará recomendaciones para un mejor funcionamiento del Programa OEC.



Funcionamiento

- El Jefe del Departamento OEC evaluará las recomendaciones del Comité Consultivo y elaborará un informe sobre su pertinencia, los recursos y plazos necesarios para su implementación.
- El Director Nacional de Aduanas aprobará los procedimientos de actuación del Comité Consultivo.



Requisitos para obtener y mantener un certificado OEC



- Estar inscripto en el Registro Único Tributario de la DGI y poseer una antigüedad mínima de tres años como operador de comercio exterior.
- Solvencia financiera.
- Historial de cumplimiento aduanero y tributario satisfactorio.
- Adecuada gestión administrativa, documentada y de aplicación comprobable.



Requisitos para obtener y mantener un certificado OEC



- Sistema de gestión de la seguridad, documentado, de aplicación comprobable y ajustado a los riesgos a los que está expuesta la empresa.
 - Seguridad Física en las Instalaciones
 - Seguridad en el Acceso de Personas a las Instalaciones
 - Seguridad de la Mercancía
 - Seguridad en el Proceso de Transporte
 - Seguridad en las Unidades de Transporte de Carga
 - Seguridad en Relación a los Socios Comerciales
 - Seguridad en la Contratación del Personal
 - Seguridad de la Información
- Otros requisitos que establezca la Dirección Nacional de Aduanas.



Beneficios

Para todos los operadores

- Oficiales OEC.
- Prioridad en la tramitación de Expedientes GEX.
- Lista oficial actualizada con el nombre y categoría de la empresa OEC en la web de la DNA.
- Capacitación a los operadores certificados.



Beneficios

Para empresas que realizan operaciones de importación, exportación o tránsito

- Reducción en los canales de revisión rojo y naranja.
- Prioridad en los canales de revisión rojo y naranja.
- Verificación por contenedor y Escaneo.
- Despacho anticipado.



Beneficios

Para transportistas

- Facilitación para los transportistas para cruzar la frontera.



Proyecto de Programa Piloto de Seguridad Aduanera de la Cadena de Suministros Uruguay – Brasil

- ➔ **Antecedentes**
- ➔ **Características del programa piloto**
- ➔ **Objetivos**



Antecedentes

19 de abril de 2012

Los presidentes de Uruguay y Brasil realizaron una importante reunión bilateral con el objetivo de establecer un plan de acción para el desarrollo sustentable y la integración Brasil – Uruguay.



Antecedentes

31 de julio de 2012

Se crea “Grupo de Alto Nivel Brasil – Uruguay (GAN)”encargado de consolidar un plan de acción comprendiendo las áreas prioritarias para la integración bilateral.

La Receita Federal de Brasil y la Dirección Nacional de Aduanas de Uruguay integran el GAN en el área de libre circulación de bienes y servicios.



Características del programa piloto

- Requisitos: cumplimiento de legislación aduanera, seguridad del comercio, solvencia financiera y correcta gestión administrativa.
- Participación de un máximo de 3 empresas por país.
- Programa aplicable en principio a un punto de frontera terrestre entre los dos países.



Objetivos

- Garantizar un elevado nivel de seguridad aduanera en toda la cadena de suministro de bienes
- Fortalecer el comercio bilateral
- Promover la agilización, simplificación y racionalización de los procedimientos aduaneros de importación y exportación
- Proporcionar una mejor aplicación de los recursos concentrando las inspecciones en los operadores de mayor riesgo.





**Muchas gracias
Por su atención**